

MUNICIPIO DE LAS TABLAS

Provincia de Los Santos Las Tablas, Calle Emilio Castro Teléfono: 923-0820; ext. 7 CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS



MUNICIPIO DE LAS TAPLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha:

ACUERDO MUNICIPAL No.14. De 20 de marzo de 2018.

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS DICTA ALGUNAS DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CARNAVALES EN EL DISTRITO DE LAS TABLAS.

CONSIDERANDO:

- -Que conforme al artículo 242, numeral 9 de la Constitución Política de la República de Panamá, es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a las materias vinculadas a la competencia del municipio, según la ley.
- -Que el pueblo de Las Tablas ha creado a través de la historia, costumbres o prácticas, se han convertido en tradiciones.
- -Que el carnaval creado por anteriores generaciones en esta comunidad Tableña, es el producto de la costumbre de dividir el pueblo en dos tunas denominadas CALLE ARRIBA Y CALLE ABAJO.
- -Que en el año 2015 se produjo una división de la tuna de Calle Abajo que ha creado conflictos en todos los aspectos de la organización del carnaval Tableño, afectando el tradicional desarrollo de esta actividad que ha dado nombre y fama a la ciudad de Las Tablas-
- -Que el Carnaval Tableño no puede continuar su desarrollo en sus siguientes versiones con otras divisiones que afecten el Tradicional y normal desarrollo de esta actividad en lo económico, cultural y tradición.
- -Que el Acuerdo No.145 de 21 de noviembre de 2017 en su artículo cuatro establece que para la celebración del Carnaval 2019, y en adelante la Junta de Carnaval estará conformada por un vocal que representará a la TUNA DE CALLE ARRIBA, un vocal que representará a la TUNA DE CALLE ABAJO.
- -Que atendiendo a las consideraciones expuestas, El Concejo municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

PRIMERO: Se ordena que a partir de la fecha, solo podrán presentar dos Tunas para el Carnaval Tableño, una que representará a la Tuna de Calle Arriba de Las Tablas, y una que representará a la Tuna de Calle Abajo de Las Tablas.

SEGUNDO: Se le reconocerá Personería Jurídica Municipal, a las Directivas que representarán a la Tuna de Calle Arriba de Las Tablas, y la Tuna de Calle Abajo de Las Tablas, que será otorgada por el Alcalde Municipal.

Acápite Transitorio.

- a. La asociación Punta Fogón Unido y Calle Abajo Tableño, presentarán una terna ante la Junta de Carnaval para conformar la Junta Directiva de la Tuna de Calle Abajo que estará integrada por 7 miembros. El séptimo miembro será designado por la Junta Comunal de Las Tablas.
- b. No podrán participar en las ternas para conformar la Junta Directiva, los miembros que hayan formado parte de la Junta Directiva de ambas asociaciones Punta Fogón Unido y Calle Abajo Tableño en los años 2015, 2016, 2017, y 2018.
- c. El Presidente será escogido al azar, y la estructura quedará como lo establece el punto (d), a excepción del Fiscal que será ocupado por quien designe la Junta Comunal de Las Tablas.
- d. Los cargos que se crearán, son los siguientes:

Estructura de Junta Directiva 2019. Estructura de Junta Directiva 2020.

1.	Presidente.	A	1. Presidente.	В
2.	Vicepresidente.	В	Vicepresidente.	Α
3.	Secretario.	B	3. Secretario.	A
4.	Sub-secretario.	A	4. Sub-secretario.	В
5.	Tesorero.	В	5. Tesorero.	A
6.	Sub-tesorero.	A	6. Sub-tesorero.	B
7.	Fiscal.		7. Fiscal.	

Para la eventualidad, de que algunos de los miembros de la Junta Directiva propuesta por cada asociación, renuncie, fallezca, etc, le corresponderá llenar dicha vacante por un miembro que designe la asociación, que le corresponda, por el resto del periodo.

TERCERO: Una vez designada la Junta Directiva, esta procederá a la apertura de un libro único de socios, a partir del mes de enero de 2020, donde podrán inscribirse aquellos que quieran participar como miembros de la Tuna de Calle Arriba de Las Tablas; o en la Tuna Calle Abajo de Las Tablas. Para poder inscribirse tendrá como requisito lo siguiente:

- 1. Mayor de edad;
- Residir en el Corregimiento en donde se abrirán los libros, utilizando el Padrón Electoral vigente que se le solicitará al Tribunal Electoral.

CUARTO: La nueva Junta Directiva de La Tuna de la Calle Abajo de Las Tablas, creará los estatutos y estructura de la asociación. Esto incluye la creación de las comisiones necesarias para la organización del carnaval.

QUINTO: Sólo, para la organización del Carnaval 2019 y 2020, podrán utilizar una Sociedad Anónima, distinta a una personería jurídica sin fines de lucro otorgada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, la cual estará constituida por los mismos miembros que conformen la Junta Directiva con Personería Jurídica Municipal. A la sociedad CALLE ARRIBA DE LAS TABLAS se le reconocerá la que tengan vigente e inscrita en el Registro Público.

SEXTO: No serán otorgados permisos, ni serán reconocidos dentro de la Junta de Carnaval, ninguna de las asociaciones en conflicto.

SEPTIMO: La Reina que representará a la Tuna de la Calle Abajo de Las Tablas en 2019 y 2020, será escogida por la Junta Directiva, de no haber acuerdo se escogerá al Azar; y el Fiscal dará fe de lo actuado.

MUNICIPIO DE LAS TABLAS CONSEJO MUNICIPAL FIEL COPIA de su original Fecha:

ecretario

OCTAVO: La nueva Junta Directiva, refrendará o autorizara los contratos con los diferentes patrocinadores vigentes de las organizaciones Calle Abajo Tableño y Punta Fogón Unido del año 2019 y 2020.

NOVENO: El presente Acuerdo, comenzará a regir a partir de su aprobación y sanción.

Dado en el Salón de reuniones Jaime Alba, del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los 20 días del mes de marzo del año 2018.

H.R. CÉSAR CEDEÑO.

Presidente del Concejo Municipal

MARÍA DOMÍNGUEZ.

Secretaria.

Alcaldía de Las Tablas. Las Tablas 20 de marzo de 2018.

Aprobado y Sancionado. Ejecútese y Cúmplase

Lic. NOE IVANHERRERA.

Alcalde del Distrito de Las Tablas

NIDIA QUINTERO.

Secretaria.

DE LOSS

AS TABLES AND TO THE TOTAL OF LOS SELECTION OF LOS SELECT

MUNICIPIO DE LAS TABLAS CONSEJO MUNICIPAL FIEL COPIA de su enginal

2001